DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 4537
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE 2010ER5783)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA					SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	22		Comunidad
FECHA:	14 de mayo de 2010	HORA:	14:00		

DIRECCIÓN:	Calle 79 Sur # 16 – 98	ÁREA DIRECTA:	25m²				
BARRIO:	Divino Niño	POBLACIÓN ATENDIDA:	5				
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolivar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-8598			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, se encuentra que el predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y correspondiente al Lote 13 A de la Manzana O de acuerdo con el CT-4469 se encuentra incluido en dicho programa con identificador 2009-19-11146, y prioridad técnica 2, como responsable figura la señora María Angélica Ballén.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó la pérdida de verticalidad de los elementos en madera y material de recuperación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, lo mismo que pérdida del suelo de cimentación del costado occidental de la vivienda posiblemente, por acción por socavación del cauce de la quebrada sobre la parte baja de los suelos de cimentación de la vivienda.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, corresponde a una construcción en material de recuperación, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con el deterioro y pérdida de verticalidad de algunos de los parales en madera que sirven como estructura de la misma, el inadecuado amarre de los elementos estructurales, razón por la cual la construcción no soporta las solicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma,

además las deficiencias constructivas se presentan en la totalidad de la vivienda. Lo anterior se presenta por la susceptibilidad de los materiales de construcción, calidad de la construcción de manera artesanal y la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación, lo que genera compromiso de habitabilidad de la misma en la actualidad.

Entre las posibles causas que generaron la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la vivienda se tiene la susceptibilidad de los materiales de construcción, la calidad de la construcción de manera artesanal, la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación. En lo relacionado con la pérdida del suelo de cimentación se puede asociar a la acción de socavación generada por la quebrada La Trompeta.

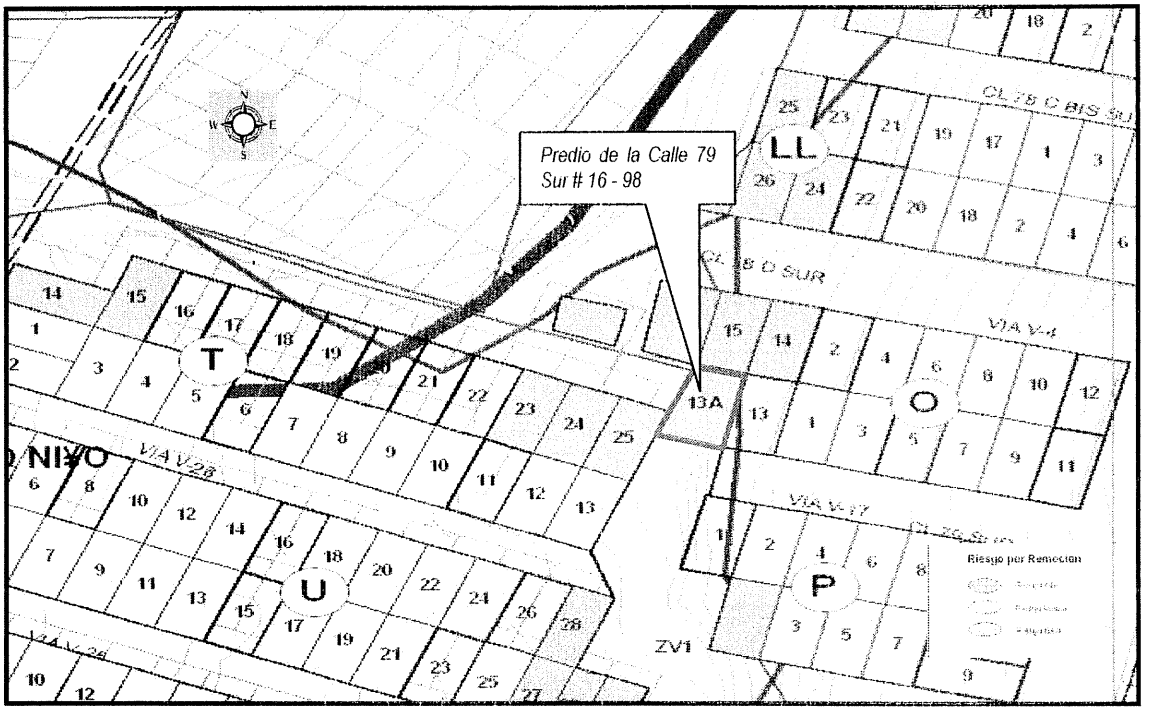


Figura No. 1. Ubicación y condición de riesgo del predio de la Calle 79 Sur # 16 - 98, en el bario Divino Niño de la localidad Ciudad Bolívar, el cual corresponde al lote 13A de la manzana O, de acuerdo con el CT-4469.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

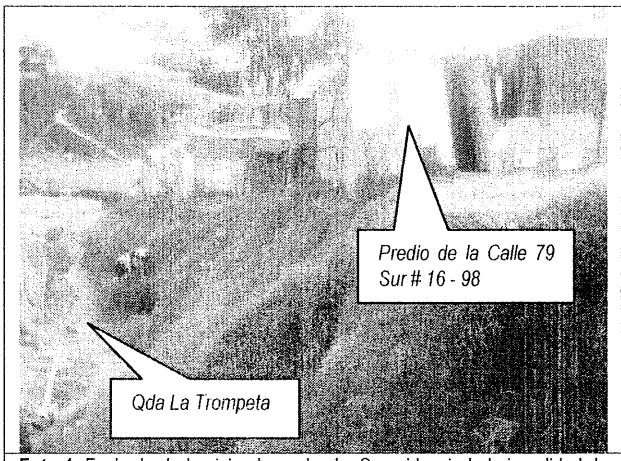


Foto 1. Fachada de la vivienda evaluada. Se evidencia la baja calidad de la construcción y de los elementos que la conforman.

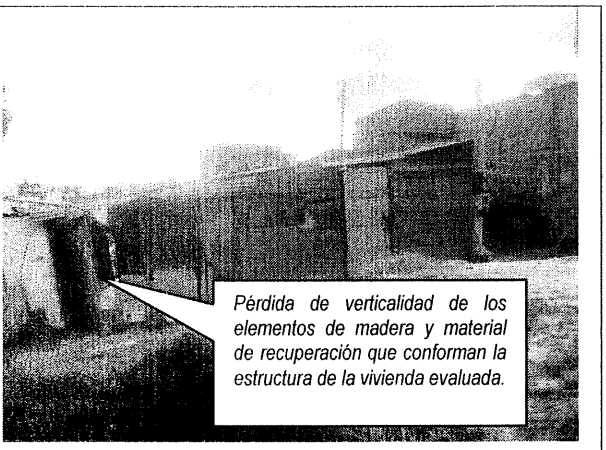


Foto 2. Se evidencia la pérdida de verticalidad de los elementos del costado oriental de la vivienda.

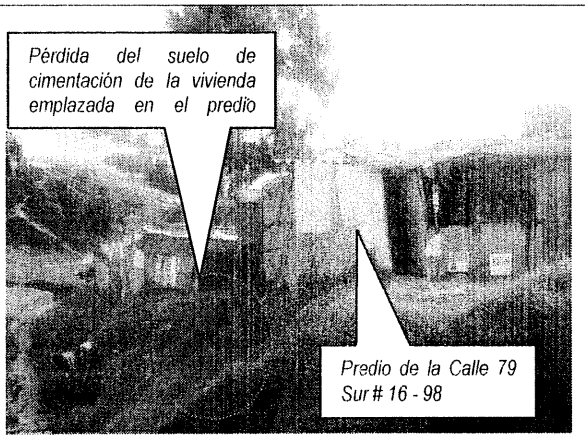


Foto 3. Se evidencia la acción de socavación en el cauce de la quebrada La Trompeta y la pérdida del suelo de cimentación del costado occidental de la vivienda.

5. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	María Angélica Ballén	Calle 79 Sur # 16 - 98 Manzana O Lote 13 A	3203366524	5	3	2	Pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Se puede presentar el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, dadas las condiciones de pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la vivienda, lo mismo que de la pérdida de parte del suelo de cimentación de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño de la localidad de Ciudad Bolívar. El predio corresponde al lote 11 de la manzana C, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4829.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante acta No.0055458 al predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Angélica Ballén y su familia.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño de la localidad Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Angélica Ballén y su familia, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la pérdida de verticalidad de los elementos estructurales que conforman la vivienda y los desprendimientos de material del suelo de cimentación de la misma.

- Evacuar definitivamente, y cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1 el predio ubicado en la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño de la localidad Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Angélica Ballén y su familia. Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso actual de estabilidad y habitabilidad de la vivienda, y la condición de alto riesgo determinada en el CT-4469 y con la cual fue incluido el predio en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar, dadas las condiciones de inestabilidad que se evidenciaron durante la visita realizada el 14 de mayo de 2010 y las condiciones de amenaza alta y riesgo alto determinadas por el Concepto Técnico CT-4469, por lo cual se realizó la solicitud de evacuación mediante Acta No. 005558 del 14 de mayo de 2010.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 79 Sur # 16 – 98, en el barrio Divino Niño de la localidad Ciudad Bolívar, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante

vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSBLE ÁREA DE EMERGENCIAS